

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7078 *Orden JUS/1202/2013, de 17 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Añover de Tormes a favor de don José del Alcázar y Gil-Casares.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. El Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Añover de Tormes, a favor de don José del Alcázar y Gil-Casares, por fallecimiento de su padre, don José del Alcázar y Silvela.

Madrid, 17 de junio de 2013.—El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.